

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3877 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 14-2026 por suplementos de créditos financiados con remanente de Tesorería General.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2026 por suplementos de créditos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos del estado de gastos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito Definitivo
Capítulo 1 Gastos de Personal	42.094.957,13
Capítulo 2 Gastos corrientes bienes y servicios	33.206.111,43
Capítulo 3 Gastos financieros	431.500,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	19.666.661,69
Capítulo 5 Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6 Inversiones reales	17.729.858,04
Capítulo 7 Transferencias de capital	3.201.783,94
Capítulo 8 Activos financieros	600.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	8.915.528,28
Total	125.846.400,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 29 de julio de 2026.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.